

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 011 DE 2021****OBJETO DEL PROYECTO:**

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS AUTÓNOMOS DE MONITOREO CONTINUO DE PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUA, CON COMUNICACIÓN SATELITAL Y SERVICIO DE CENTRO DE CONTROL, SISTEMA UAV, E INSUMOS PARA EL PROYECTO “INVESTIGACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, CON BPIN: 2018000100045.

BPIN: 2018000100045**PLIEGO DE CONDICIONES****JULIO 2021**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. SITUACIÓN ACTUAL

La Costa Pacífica chocoana tiene una extensión aproximada de 650 kilómetros sobre el mar y se divide en dos partes: la parte sur, desde el límite con el departamento del Valle del Cauca hasta el Cabo Corrientes, y la parte norte, desde Cabo Corrientes hasta la frontera con Panamá (INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, 2011). No obstante, es bajo el conocimiento que se tiene sobre las condiciones de pesca artesanal de la zona litoral chocoano -en los últimos 7,5 años sólo se registran cinco (5) artículos científicos publicados en revistas indexadas asociados con la pesca artesanal en el Chocó (consulta efectuada en Web of Science, en julio de 2018)- y las consecuencias en sus múltiples dimensiones son latentes: deficientes medidas de manejo de recursos pesqueros, baja optimización de los recursos (humanos y tecnológicos) y mayor esfuerzo e impacto ecosistémico en la zona, afectando de manera negativa la economía de los pescadores.

Las dos causas asociadas con esta problemática son: Escaso conocimiento de las características oceanográficas, biológicas y productivas, en amplia escala espacial y temporal, del recurso pesquero artesanal en el Pacífico chocoano y deficientes mecanismos de acceso a la información pesquera artesanal para las comunidades, actores y el territorio chocoano.

Escaso conocimiento de las características oceanográficas, biológicas y productivas, en amplia escala espacial y temporal, del recurso pesquero artesanal en el Pacífico chocoano

Se tiene un bajo conocimiento sobre la productividad biológica de los recursos pesqueros artesanales del Litoral Pacífico chocoano, lo cual, impide determinar las características biológicas de las especies tales como sus ciclos biológicos y sus dinámicas poblacionales. También hay un bajo conocimiento sobre la variación espacio-temporal de las condiciones oceanográficas y la disponibilidad de las larvas de peces, en términos de la abundancia y composición, así como también, sobre la disponibilidad del alimento para las mismas (fitoplancton y zooplancton). Finalmente, existe un bajo conocimiento sobre las zonas potenciales de pesca, lo cual no permite tener una visión sinóptica de las áreas que tienen potencial para ello. Todo lo anterior repercute tanto en el manejo adecuado de los recursos pesqueros, en la sostenibilidad de las poblaciones naturales de peces, así como en el rendimiento de las faenas de pesca, afectando de manera negativa la economía de los pescadores y la seguridad alimentaria (Figura 29).

Deficientes mecanismos de acceso a la información pesquera artesanal para las comunidades, actores y el territorio chocoano

Por último, en el litoral Pacífico chocoano se registran deficientes mecanismos de acceso a la información pesquera artesanal para las comunidades, actores y el territorio chocoano, que integren toda la información biológica, pesquera y oceanográfica para la toma de decisiones enmarcadas en el contexto local y basadas en la mejor información científica disponible. Al respecto, Mejía-Falla et al. (2017) encontraron que en la mayoría de los casos, la AUNAP está tomando medidas de manejo con alta incertidumbre dada la carencia de la información requerida por los modelos usados para ello.

De otro lado, se tiene que los pescadores artesanales marinos del país tienen escaso acceso a asistencia técnica, información científica o capacitación que permita mejorar su labor. Históricamente han desarrollado esta actividad productiva con base en conocimientos empíricos y ancestrales, asociando a fenómenos naturales, como las fases de la luna, la disponibilidad del recurso. Se usan métodos visuales para la detección de cardúmenes y bancos de peces tales como la observación de aves sobrevolando áreas de abundancia (Zapata et al., 2007) u observando las manchas oscuras en la superficie del océano (Zapata et al., 2011a). Lo anterior, también repercute en el adecuado manejo de los recursos pesqueros y el rendimiento de las faenas de pesca, afectando de manera negativa la economía de los pescadores y la seguridad alimentaria.

Con base en lo anterior, con el fin de satisfacer las necesidades expuestas y una vez verificado el personal de la entidad, se ha podido establecer que se hace necesario contratar un agente externo para el suministro, puesta en funcionamiento, con disponibilidad de centro de control de estaciones de monitoreo continuo, atendiendo las funciones o desarrollo de actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación. Por tal motivo, la Fundación Universidad del Valle busca contratar **REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS AUTÓNOMOS DE MONITOREO CONTINUO DE PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUA, CON COMUNICACIÓN SATELITAL Y SERVICIO DE CENTRO DE CONTROL, SISTEMA UAV, E INSUMOS PARA INVESTIGACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ** para el proyecto denominado: “Investigación para la sostenibilidad de la pesca artesanal del Departamento del Chocó” con BPIN: 2018000100045.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El presente proceso, tiene por origen el cumplimiento a lo establecido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en el Acuerdo N.º 83, del 12 de noviembre de 2019, por el cual se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “Investigación para la sostenibilidad de la pesca artesanal del Departamento del Chocó” con BPIN: 2018000100045, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, en donde se designó a la Fundación Universidad del Valle como la entidad ejecutora y encargada de contratar la interventoría integral.

Para el desarrollo del proyecto se requiere la contratación de una entidad que cuente con la experiencia en el suministro e integración de tecnología para monitoreo ambiental con comunicación satelital y comunicación a centro de control-para llevar a cabo el objeto de la presente convocatoria pública.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 2** que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección deben hacerse por escrito, por medio electrónico, de lunes a viernes entre 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:30 pm, a cualquiera de las siguientes direcciones: juridicafuv@gmail.com, contacto@fundacionunivalle.org

La comunicación debe contener:

- El número del presente Proceso Convocatoria Pública No. 011 de 2021
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a La Fundación Universidad del Valle por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

La Fundación Universidad del Valle debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección electrónica señalada en la comunicación que responde.

5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben contar con traducción simple al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

7. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

8. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- **Adjudicación:** Es la decisión final de La Fundación Universidad del Valle, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La Fundación Universidad del Valle y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación Contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a La Fundación Universidad del Valle por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

9. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

9.1. Objeto

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS AUTÓNOMOS DE MONITOREO CONTINUO DE PARÁMETROS DE CALIDAD

DE AGUA, CON COMUNICACIÓN SATELITAL Y SERVICIO DE CENTRO DE CONTROL, SISTEMA UAV, E INSUMOS PARA EL PROYECTO “INVESTIGACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, CON BPIN: 2018000100045.

9.2 Objetivos Específicos y Actividades:

Específico 1: Realizar el suministro de equipos necesarios, accesorios y puesta en funcionamiento para implementar 3 sistemas autónomos de monitoreo continuo integrados en boyas, con comunicación satelital para medición de un perfil de 3 puntos de medición de temperaturas ubicados a diferentes profundidades, para los cuales se deberá realizar los estudios correspondientes a los requerimientos definidos por la DIMAR.

Actividad 1: Suministro de Instrumentación, 3 boyas y todos los componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento en forma autónoma y automática de los 3 sistemas de monitoreo continuo con comunicación satelital para medición de un perfil de 3 puntos de medición de temperaturas ubicados a diferentes profundidades dentro de una longitud máxima de 20m.

Actividad 2: Integración de los equipos: Transmisor, sensores, Sistema Autónomo de Energía, antenas de comunicación, integración en boya, pruebas de funcionamiento.

Actividad 3: Acompañamiento, accesoria de solicitud de canales de Transmisión satelital por Geoestacionario Operacional Ambiental (Geostationary Operational Environmental Satellite) GOES ante la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA o servicio de satélites privados o de baja orbita.

Actividad 4: Realizar estudios en tres puntos definidos dentro de Bahía Solano, Pizarro y Nuquí de Batimetría – hidrográfico, Levantamiento de Líneas, levantamiento topográfico de las orillas, estudio Oceanográfico proporcionando la evaluación de los parámetros oceanográficos y meteorológicos en donde se definen los valores de los vientos, olas, mareas, profundidad y corrientes.

Actividad 5: Maniobras de transporte marítimo a los puntos de instalación, Maniobras Náuticas de instalación y fijación de boyas, Inspección Sub Acuática con fotos y videos para garantizar el tren de fondeo instalado.

Actividad 6: Activación de boyas y verificando la transmisión Satelital.

Actividad 7: Entrenamiento de funcionamiento y operación de los equipos entregados.

ENTREGABLES:

- **Plano del levantamiento:** Los planos resultantes del levantamiento deberán procesarse teniendo la línea de costa con un plano master, con puntos de datos geodésicos en los terrenos del área para su diseño y verificación, plano donde aparecerán datos de marea, tabla

de profundidades en metros y pies con coordenadas planas en magnas sirgas. Los planos deberán entregarse en formato físico y digital en la extensión (compatible con Sistemas de Información Geográfica) que se realicen.

- **Escala del mapa del levantamiento:** Los datos generados de los trabajos de levantamiento, deberán ser elaborados de acuerdo con prácticas topográficas e hidrográficas y serán presentados en un mapa o plano de levantamiento del sitio de trabajo en una escala y formato a ser exigido por la DIMAR.
- **Informe de Parámetros oceanográficos y meteorológicos:** Descripción y evaluación de los parámetros físicos meteorológicos, oceanográficos, hidrográficos, procesos costeros y ambientales así:
 - Meteorológicos (vientos, temperatura, humedad, presión).
 - Oceanográficos (vientos, corrientes, mareas, oleaje).
 - Hidrográficos (batimetría, tipo de fondo).
 - Procesos costeros (geomorfología, tipo de sedimento, corrientes de litoral, erosión/sedimentación).
 - Ambientales (calidad del agua, manejo de residuos, etc.); que caracterizan el área de playas, bajamar y aguas marítimas, donde se pretende solicitar en Concesión.
 - Entrega de 3 sistemas autónomos de monitoreo continuo integrados en boyas, con comunicación satelital para medición de un perfil de 3 puntos de medición de temperaturas ubicados a diferentes profundidades de acuerdo a los sitios aprobados por la DIMAR por medio de la implementación de los estudios previos y en correspondencia de manejo pesquero especificados en la tabla 1 de los pliegos (Bahía Solano, Nuquí y Pizarro)
- Informes detallados del correcto funcionamiento de cada uno de los equipos integrados a los sistemas autónomos, con un inventario relacionando nombre, marca, numero serial y registro fotográfico.
- Esquemas de conexiones de los componentes electrónicos y de alimentación de energía.
- Informes de pruebas finales de comunicación satelital con el centro de control.
- Manual de arquitectura de funcionamiento de las boyas y del sistema de comunicación. Registro de asistentes a entrenamiento.
- Acta de entrenamiento con listado de asistentes

Específico 2: Servicio de visualización y gestión automática de datos – Centro de control y servicios de mantenimiento de instrumentación.

Actividad 8: Parametrización de Software de aplicación tipo cliente-servidor para Windows. Para el control de supervisión, la gestión y el análisis de datos de redes de monitoreo ambiental, meteorológico e hidrológico para prestación de servicio de visualización de datos.

Actividad 9: Servicio de visualización y gestión de datos con acceso a equipo servidor de Software especializado para redes de monitoreo ambiental con aplicación tipo cliente-servidor para Windows, durante la vigencia del contrato a suscribir.

Actividad 10: Entrenamiento de operación de la aplicación de visualización de datos, dirigida a los funcionarios que designe la UNAL durante la ejecución del proyecto.

Actividad 11: Prestar el servicio de 4 campañas de mantenimientos preventivos y/o correctivos por garantía de Equipos en los puntos de instalación de las boyas, distribuidos durante el tiempo de ejecución del contrato a suscribir, programadas y realizadas previo acuerdo con el director científico del componente por parte de la UNAL. Asistencia técnica telefónica permanente.

ENTREGABLES:

- Informe de parametrización de software y evidencias de correcto funcionamiento de recepción de datos de los 3 sistemas autónomos de monitoreo con mínimo cuatro (4) accesos a usuarios de uso libre y total del software para los usuarios designados por la UNAL.
- Manual de software y guía rápida de operación del software de visualización.
- Acta de Entrenamiento, con listado de asistentes.
- Informe de cada campaña de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a los equipos con registro fotográfico.

Específico 3: Realizar el suministro de sistema UAV para inspección y fotogrametría.

Actividad 12: Suministro de equipo UAV, para inspección y fotogrametría, con accesorios para garantizar su funcionamiento y realizar registro fotográfico de alta resolución para fotogrametría.

Actividad 13: Entrenamiento teórico práctico para operación del equipo UAV previo acuerdo con el director científico del componente por parte de la UNAL.

ENTREGABLES:

- Entrega del Equipo, debidamente remisionado en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira con insumos que incluyan:
 - * (1) Sistema de fotogrametría UAV. Con hélices de 17 pulgadas asegura vuelos estables en vientos con velocidades de hasta 35 km/h con diseño compacto, sellado y aislado que asegure resistencia al agua y clima (Incluido Kit de instalación de Cardan o su correspondencia acorde a la versión del equipo).
 - *Cámara térmica para sistema UAV (suministrada por la Fundación Universidad del Valle) debidamente instalada en el equipo.
 - * (1) Cámara para sistema de fotogrametría (Se solicita las 2 cámaras vengán instaladas por el mismo proveedor, para su correcto funcionamiento)
 - *(1) Sistema de baterías
 - * (1) Gimbal doble (dual)
 - * (1) Control remoto
- Manual de funcionamiento y operación.

- Informe de pruebas y verificación de funcionamiento del equipo en campo.
- Entrenamiento en Bahía Solano y acta con listado de asistentes.

Específico 4: Realizar el suministro de elementos e insumos requeridos para investigación de la sostenibilidad de la pesca artesanal.

Actividad 14: Suministro del siguiente listado de elementos e insumos:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1	24	Acetona industrial (x 1 Litros)	Univalle sede Meléndez Cali
2	8	Ácido clorhídrico, HCl (x Litro)	Univalle sede Meléndez Cali
3	10	Agua destilada por 20 litros	Univalle sede Meléndez Cali
4	2	Aire acondicionado 18000 BTU	UTCH sede Bahía Solano Chocó
5	13	Batería C Pila Alkalina Tipo C 1,5V	Univalle sede Meléndez Cali
6	1	Batería para Cámara digital HP PhotoSmart R07 Batería – Sustitución para HP L1812 A (1200 mAh, 3.7 V, iones de litio)	Univalle sede Meléndez Cali
7	6	Pila Batería Cuadrada Beston 9v Carbón Bst-9v-6f22	Univalle sede Meléndez Cali
8	1	Bidón 2 Galones Gasolina Embudo Midwest 2200 Made In Usa	Univalle sede Meléndez Cali
9	3	Bombillo estereoscopio (Anillo de luz LED para microscopio de 64 LED con adaptador)	Univalle sede Meléndez Cali
10	2	Borax (x Kilo)	Univalle sede Meléndez Cali
11	6	Caja de almacenamiento plástica (8 galones) La Caja de Almacenamiento (8 Galones), transporta y almacena elementos y herramientas. Fabricada con materiales durables y resistentes a la intemperie. Tiene cerraduras laterales que pueden ser aseguradas con candado. Adquiera el mejor servicio y producto comprando on-line.	Univalle sede Meléndez Cali
12	10	Caja organizadora 20 galones Caja Brute con Tapa 20 Galones (76 Litros) Caja Rubbermaid para almacenamiento con capacidad de 20 Galones con asas para transportar y tapa que mantiene seguro el contenido. La caja BRUTE® 20 galones con tapa está hecha de material de calidad comercial para resistir un uso pesado. Dos asas laterales con cómodo agarre impiden la posibilidad de lesión en la columna y daño en los dedos. Los agujeros en las asas impiden la acumulación de agua lo que reduce el riesgo de creación de bacterias. Tapa de ajuste perfecto a presión, mantiene el contenido seguro. Base acanalada reforzada protege contra de desgaste que se produce por el arrastre. Las cajas BRUTE® pueden ser apiladas para ahorrar espacio. Producto con certificación NSF, lo que significa que puede ser usado en contacto con alimentos. Dimensiones: 70.8cm (Largo) x 44.1cm (Ancho) x 38.4cm (Alto)	Univalle sede Meléndez Cali
13	2	Caja para guardar portaobjetos de 100 unidades resistentes a bajas temperaturas (-20°C) - Caja para 100 PORTAOBJETOS - Color Azul - Material abs (acrilonitrilo butadieno estireno) CON HOJA DE CORCHO EN EL FONDO Y UNA LISTA INDICE DENTRO DE LA TAPA	Univalle sede Meléndez Cali

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit: 800.187.151-9
PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 del 2021
**Página
10 de 65**

14	250	- Caja plástica para almacenar portaobjetos x 100 - Caja para 100 PORTAOBJETOS - Color Azul - Material abs (acrilonitrilo butadieno estireno) CON HOJA DE CORCHO EN EL FONDO Y UNA LISTA INDICE DENTRO DE LA TAPA	Univalle sede Meléndez Cali
15	1	Caja plástica para almacenar poteras Caja De Anzuelos De Pesca 10 Tamaños Diferentes 500 Unidades	Univalle sede Meléndez Cali
16	3	Cajas 14P	Univalle sede Meléndez Cali
17	50	Cajas de petri de 100 x 15 mm	Univalle sede Meléndez Cali
18	55	Cajas para almacenar tubos de 1,8 ml (cajas para 100 tubos) Fabricadas en polipropileno y resisten un rango temperatura de -70 a 121oc. De uso continuo y están diseñadas para fácil orientación e identificación de los viales. Las impresiones de gran contraste identifican la posición exacta.	Univalle sede Meléndez Cali
19	2	Cepillos para lavar redes zooplancton	Univalle sede Meléndez Cali
20	67	Cinta Ducto Gris (48mm x 25m Extra-Power) resistente, 2" de ancho x 180 'de largo. Plata	Univalle sede Meléndez Cali
21	3	clinómetro electrónico y una brújula digital en una carcasa. Excelente para la inspección del sitio en la instalación de satélites, puede medir ángulos horizontales y verticales, así como proporcionarle lecturas de la brújula. Cuenta con una brújula de azimut graduada de 0 ° a 360 ° en incrementos de 1 ° con una precisión de 2,5 °. La brújula también tiene declinación magnética y es fácil de calibrar. El clinómetro mide de -90 ° a + 90 ° y está graduado en incrementos de 0,1 ° con una precisión de 0,2 °. Cambie de brújula a clinómetro con solo presionar un botón. Hecho en Suecia	Univalle sede Meléndez Cali
22	1	Conectores para sistema de vacío (paquete x 6) Manguera de PVC para agua potable al condensador, 8 mm de DI, 5 m (16 pies) de longitud	Univalle sede Meléndez Cali
23	4	Congelador Horizontal 725 litros. Función dual (Congela y refrigera) iluminación LED y llave de seguridad	1 UTCH sede Bahía Solano Chocó 3 Univalle sede Meléndez Cali
24	2	Coproporphyrin III tetramethyl ester (1 mg)	Univalle sede Meléndez Cali
25	2	Cristal violeta Cat#12785 5g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali
26	2	Desecador plástico TAPA PC Y BASE PP CON LLAVE SIN PLACA de 250mm	Univalle sede Meléndez Cali
27	7	Derivadores en acero inoxidable tipo veleta para medición de corrientes	Univalle sede Meléndez Cali
28	1	Deshumificador de ambientes y bacterias de 30 pintas	UTCH sede Bahía Solano Chocó
29	6	Estuche de disección 17 piezas, marca Biologika®. El estuche de disección Biologika incluye: Tijeras de disección punta fina, 1 pinza de punta fina recta lisa, 1 pinza de punta fina curva lisa, 1 pinza recta punta redonda, 1 pinza curva estriada, 1 mango de bisturí, 2 cuchillas, Dos agujas de disección curvas, Dos agujas de disección recta, 1 regla transparente y Estuche plástico.	Univalle sede Meléndez Cali
30	1	Tubos Eppendorf Fabricado en polipropileno ultraclaro para una excelente visibilidad en las muestras, con cierre de presión, poseen sistemas dobles de anillos de alta presión que aseguran sellos a prueba de fugas, resistentes a ebullición. Totalmente autolavables. No estériles. Se pueden usar en centrifugado hasta 11.000 RCF. MAX de 1,5mL x 500	Univalle sede Meléndez Cali
31	2	Espátula para remover filtros GF/F del interior de los tubos Fabricada en acero inoxidable 304, utilizado para tomar pequeñas cantidades de compuestos reactivos que son básicamente polvo, no se oxidan en entornos ácidos, a prueba de llamas, esterilizable en autoclave e impenetrable al agua hirviendo. ACANALADA PLANA - Acero Inoxidable - Longitud: 185 mm	Univalle sede Meléndez Cali

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit: 800.187.151-9
PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 del 2021
**Página
11 de 65**

32	274	Etanol (Galón)	Univalle sede Meléndez Cali
33	3	Filtros Nucleopore (0.8 um, 47 mm, paquete x 100)	Univalle sede Meléndez Cali
34	115	Formol (x Galón)	Univalle sede Meléndez Cali
35	1	Fucsina ácida Cat#10035 25g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali
36	1	Fucsina básica Cat#11260 25g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali
37	2	Generador a gasolina (110/220 V, 2500 W)	Univalle sede Meléndez Cali
38	4	Impermeables para pesca	Univalle sede Meléndez Cali
39	3	Jarra En Acero Quirúrgico 2,1 Litros Con Tapa	Univalle sede Meléndez Cali
40	4	Lapping film, paquete con láminas de diversos tamaños Paquete de 7 hojas de adhesivo sensible a la presión PSA (.3, 1, 3, 9, 12, 30 y 40 micras), película de microacabado de óxido de aluminio (AO) 8-1/2 x 11 pulgadas	Univalle sede Meléndez Cali
41	12	CRC 3-36 Lubricante multiusos e inhibidor de la corrosión, lata de aerosol de 11 oz, transparente/azul/verde	Univalle sede Meléndez Cali
42	2	Tubo de aire de 10 metros de tubo de aire de poliuretano transparente para montaje rápido de tipo empuje	Univalle sede Meléndez Cali
43	1	Marrón de Bismarck Y Cat#11310 25g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali
44	4	Máscara de vapores hecho de gel de silicona suave y carbón activo, saludable, duradero y ecológico, sin inocuo.	Univalle sede Meléndez Cali
45	5	Nevera plástica portátil (42 litros)	Univalle sede Meléndez Cali
46	15	Pesos 2 kg peso de calibración, clase M1, acero acabado cromado	Univalle sede Meléndez Cali
47	4	Pesos de 6oz para línea de pesca Con grúa giratoria #1/0 y ojo de alambre #2. x 15 und	Univalle sede Meléndez Cali
48	2	Piedra de afilar, #200 Afilador de piedra de afilar piedras de pulido de cuchillos de cocina, herramienta de afilado de piedra	Univalle sede Meléndez Cali
49	15	Pinzas de acero inoxidable para uso general con puntas rectas y fuertes 12 cm 7x7	Univalle sede Meléndez Cali
50	4	Pipetas pasteur plásticas de 1ml (caja x 500 unidades)	Univalle sede Meléndez Cali
51	2	Placa para desecador 230mm Placa de desecadora porcelana con agujeros pequeños	Univalle sede Meléndez Cali
52	5	Resina de montaje Cytoseal 60 por 4oz	Univalle sede Meléndez Cali
53	2	Rojo de alizarina Cat#10360 25g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali
54	4	Rosa de bengala (x 25 gr)	Univalle sede Meléndez Cali
55	2	Sílica gel con indicador (x kilo)	Univalle sede Meléndez Cali
56	2	Standard clorofila - Anacystis nidulans (1 mg)	Univalle sede Meléndez Cali
57	2	Tamices estándares	Univalle sede Meléndez Cali
58	2	Tapa para tarro de sistema de vacío portafiltros de aerosol de 47 mm es de cara abierta para monitoreo ambiental o muestreo de aire y gases en atmósfera abierta	Univalle sede Meléndez Cali
59	18	Tapones de caucho 16x20mm	Univalle sede Meléndez Cali

60	11	Tijera Cirugía Recta 14.5 cm Hospital	Univalle sede Meléndez Cali
61	18	Tubos de 1,8 ml (paq x 500 unidades)	Univalle sede Meléndez Cali
62	1	Verde claro SF Cat#17920 10g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali

Los elementos antes mencionados deberán ser entregados en las instalaciones de la Universidad del Valle, Sede Meléndez, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

9.3 Alcance del proyecto

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS AUTÓNOMOS DE MONITOREO CONTINUO DE PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUA, CON COMUNICACIÓN SATELITAL Y SERVICIO DE CENTRO DE CONTROL, SISTEMA UAV, E INSUMOS PARA EL PROYECTO “INVESTIGACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” con todos los accesorios necesarios para su correcta integración, comunicación y medición continua de Temperatura. Se garantizará la integración y conectividad de cada uno de los componentes del sistema para su correcta operación.

- 3 sistemas de Adquisición de datos con Transmisor satelital GOES o Satélites privados y antenas GPS y Omnidireccional
- 3 sistemas autónomos de energía
- 3 cadenas de tres (3) sensores de temperatura, con una longitud vertical máxima de 20m
- 3 boyas con el sistema fondeo o anclaje, acorde a las profundidades de los puntos de instalación
- Accesorios de Integración.
- Accesorios de Comunicación.
- 1 equipo para inspección UAV y fotogrametría UAV e insumos.
- Suministro de elementos e insumos referenciados en el “Objetivo Específico No 3 .

9.3.1 CAPACIDAD Y RECOPIACIÓN DE DATOS:

- Almacenamiento de datos Horarios.
- Transmisión datos horarios

9.3.2 SERVICIOS DE OPERACIÓN:

- Servicio de Visualización y gestión de Datos en Software tipo cliente Servidor, descarga de datos en forma automática de servidores de la NOAA, GOES o similares visualización tabular, gráficas, máximos, mínimos, tendencias, etc.
- 4 servicios de Campaña de Mantenimiento preventivo y/o correctivos para la instrumentación de 3 boyas.
- Asistencia telefónica permanente

9.3.3 SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MEDICIONES PRE-INSTALACIÓN:

- Servicios de Mediciones y estudios previos a Instalación – Solicitados por DIMAR
- Maniobras náuticas para fondeo e instalación de Boyas.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato será desarrollado en el Departamento del Chocó y en el departamento del Valle del Cauca, en su costa pacífica, con base en tres municipios del Departamento del Chocó (Bahía Solano, Nuquí, y Pizarro), que permiten cubrir las dos geomorfologías de la costa pacífica chocoana.

Ubicación de los sistemas de medición:

Tabla 1 Posiciones más probables para ubicar boyas oceanográficas en zonas de manejo pesquero y en Distritos Regionales del departamento de Chocó. Sistema de coordenadas: WGS84

Nombre	Latitud	Longitud
Ciudad Mutis – Bahía Solano	6.306120	-77.47
Nuquí	05° 42' 36.8532	077° 17' 54.3697
Pizarro	4.969819	-77.44

Los demás equipos cuentan con el detalle de ubicación para entrega.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 12 de mayo de 2023, el cual se justifica teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal objeto del contrato a celebrar es suministrado por el Sistema General de Regalías, lo que de conformidad con la Ley 2056 del 2020 en su artículo 139 dispone lo siguiente:

“...El Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante un bienio. El Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías estará integrado por los conceptos de gasto definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y en la presente ley...”

12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Actividad 1: Suministro de Instrumentación, 3 boyas y todos los componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento en forma autónoma y automática de los 3 sistemas de monitoreo continuo con comunicación satelital para medición de un perfil de 3 puntos de medición de temperaturas ubicados a diferentes profundidades dentro de una longitud máxima de 20m

Características Técnicas Mínimas:

a. Características Mínimas -Datalogger:

- La función de adquisición de datos debe tener dos modos. El primero con entrada serial RS-232. El segundo con datos SDI-12 completos.
- Debe tener capacidad como mínimo 44 parámetros del sensor SDI-12 para muestreo y almacenamiento.
- Debe permitir procesamiento de ecuaciones, captura de contador y otros parámetros internos.
- Debe permitir como mínimo hasta 90 parámetros con hasta 22 lecturas individuales por parámetro que pueden incluirse en una Transmisión.
- Debe permitir que los datos del sensor y los eventos del sistema pueden registrarse en un búfer circular para recuperación a través del puerto RS-232.
- Debe permitir que cada parámetro tenga su propio muestreo y registro.
- Debe permitir como mínimo almacenar 28.000 puntos de datos.
- Debe incluir tarjeta interfaz SDI-12.

Especificaciones Generales:

Voltaje Vdc	12.5 nominal 9.0 a 18.0 volts - Operación
Temperatura operación	-50° to +60° C
Tiempo de estabilización	±0.1 PPM típico ±0.25 PPM Máximo
Humedad	0 to 99% RH sin condensación

b. Características Mínimas – Transmisor Satelital:

- Debe estar certificado para funcionamiento a 100, 300 y 1200 BPS en GOES DCS para funcionamiento automático y modos aleatorios.
- La hora del GPS debe tener una precisión de $\pm 0,1$ milisegundos y entre actualizaciones de GPS el tiempo debe mantenerse $\pm 0,1$ PPM.
- La potencia de transmisión debe poderse configurar mediante comandos de software.
- La salida requerida debe poderse determinar por el sistema de satélite utilizado, velocidad de transmisión de datos y antena.
- Debe permitir transmisiones aleatorias con 35 parámetros diferentes, como mínimo.
- Debe permitir que con valores absolutos y tasa de cambio en el tiempo puede usarse para activar transmisiones Random de uno o más parámetros.
- Debe incluir antena Satelital y antena GPS

Especificaciones del transmisor:

Potencia de transmisión	1 to 10 watts
Modulación	100 BPS BPSK (International) 300 & 1200 BPS 8PSK (GOES) 1200 BPS OQPSK (EUMETSAT) 300 BPS BPSK (MTSAT/Himawari)

	400 BPS BPSK (ARGOS/SCD) 4800 BPS BPSK (INSAT))
Estabilidad de frecuencia:	<0.25 PPM
Resolución de frecuencia:	<10 Hz
Rango de frecuencia:	401 a 403 MHz
Estabilidad de fase:	<2 grados
Potencia de RF:	1 - 5 vatios (GOES/EUMETSAT HDR) 1 - 10 vatios (Otros) Ajustable en 0.1 dB

Especificaciones mínimas de Antena Satelital:

Ganancia	5.7 dBic mínimo
Frecuencia	398 MHz to 404 MHz
Impedancia	50 Ohms
Polarización	RHCP
Temperatura de Operación	-40°C to +85°C
Carga de viento	280 km/h
Dimensiones	32 cm Alto - 13 cm de diámetro.
PESO	Menos de 1 lb
Material	Resistente a ambientes marinos

c. Cadena de Sensores de Temperatura:

Sistema de perfil de temperatura con una longitud vertical máxima de 20 m; con 3 puntos de medición distribuidos en la longitud total.

Especificaciones Mínimas:

Rango Temperatura de funcionamiento	-35 ° hasta + 65 ° C o superior
Precisión típica	± 0,2 ° C (-40 ° a + 85 ° C)
Resolución	0,0090 ° C o inferior
Presión máxima	140 psi o superior
Comunicaciones	SDI-12
Cantidad de Sensores por sonda	3
Espacio mínimo entre sensor	15 cm
Voltaje de suministro	9 a 28 V CC
Tiempo de calentamiento con energía	10 s
Diámetro de sensor de temperatura	2,22 cm
Longitud total de cable o sonda	20 m

d. Boya:

Sistema de flotación moldeado de plástico reforzado con fibra de vidrio con esqueleto de acero interno. Debe estar equipado con paneles solares y batería libre de mantenimiento que permite un funcionamiento continuo.

Característica Mínimas	
Material	Moldeado de plástico reforzado con fibra de vidrio esqueleto de acero interno.
Diámetro mínimo:	1,25 m
Altura mínima:	0,45m
Peso:	Entre 200 kg hasta 250Kg
Sistema de alimentación Solar:	3 paneles - Efficient ETFE flexible solar panel mínimo 30W. Batería 12V 100AH
Luz de Navegación	2 millas náuticas, Amarilla
Capacidad de flotación	100 kg (Carga de amarre)
Oleaje	1,2m
Corriente	2 Knots
Numero de pozos	2

Nota: Las especificaciones técnicas mínimas referenciadas son de estricto cumplimiento, y deben poderse evidenciar en los catálogos de los fabricantes o por certificado de fabricante.

Actividad 2: Integración de los equipos: Transmisor, sensores, Sistema Autónomo de Energía, antenas de comunicación, integración en boya, pruebas de funcionamiento.

Actividad 3: Acompañamiento y garantía de obtención de los canales de transmisión satelital por GOES ante la NOAA o servicio de satélites privados o de baja órbita .

Actividad 4: Realizar la evaluación y definición de los puntos de referencia - Los puntos de referencia del proyecto serán los usados para el proyecto en mención, el cual está ubicado en inmediaciones del área de trabajo y vinculado al sistema del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Actividad 5: Batimetría - Se debe realizar el levantamiento batimétrico – hidrográfico, por medio de un equipo compuesto de:

- Embarcación apropiada y debidamente acondicionada y cumpliendo con los requisitos que exige la DIMAR.
- Software hidrográfico, para la planeación y ploteos de rutas. Este mismo para procesar la información y elaboración de los planos.
- Sistema de posicionamiento satelital con corrección diferencial de ± 10 cms, en sistema WAAS/EGNOS.
- Datum de mareas o miras para realizar la corrección de mareas y calados al sondaje efectuado periódicamente con origen referenciados al nivel medio del mar, acuerdo a la

tabla de predicción de mareas del IDEAM y/o del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH) de la Armada Nacional.

Requerimientos Mínimos de actividad 5:

- Exactitud del levantamiento - La exactitud del levantamiento estará en un rango submétrico ± 0.1 en el plano horizontal y de ± 0.1 metro en el plano vertical.
- Calibración de ecosonda. – Realizar el chequeo y calibración del equipo de ecosonda antes y después del levantamiento, utilizando una vara y/o una sondaleza marcada cada metro o en un punto del muelle de señalización marítima, previamente instalado.
- Personal: Para la ejecución de las actividades deberán ser realizadas por:
 - Hidrógrafo
 - Oceanógrafo

Actividad 6: Realizar el Levantamiento de Líneas para cada punto de instalación de los sistemas de monitoreo– Se deberá trazar las líneas o derrotas en el software hidrográfico cada 20 metros de distancia entre ellas (intervalos) en las zonas especificadas por el proyecto perpendiculares al área del proyecto, o sea, buscando la mejor forma de detallar la zona para las futuras maniobras de fondeos de las embarcaciones que arriben a dicha área marina. Este sistema de líneas efectuadas de levantamiento se verá complementado con unas cuatro líneas transversales al canal de acceso como un método de verificación con el propósito de chequear la exactitud y efectos de control del mismo. El levantamiento se realizará en el área de estudio, se garantiza un levantamiento de aproximadamente entre 490.000 metros cuadrados, es decir una extensión de 700 metros por 700 metros de ancho a través del área de acceso del sector donde se realizará el proyecto de la instalación de las boyas.

Actividad 7: Se deberá realizar el levantamiento topográfico de las orillas con puntos tomados desde la lancha de manera general amarrada al mismo datum de la batimetría de manera simultánea con la misma.

Actividad 8: Se deberá realizar el estudio Oceanográfico proporcionando la evaluación de los parámetros oceanográficos y meteorológicos en donde se definen los valores de los vientos, olas, mareas, profundidad y corrientes, en un área de cuerpo de agua y área de bajamar, bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima, ubicada en los sectores y municipios de Nuquí, Pizarro y Bahía Solano, donde se tiene contemplado llevar a cabo el proyecto del posicionamiento de las boyas.

Asesoría, acompañamiento y asesoría en el proceso de solicitud y consecución de permisos ante la DIMAR para el fondeo o fijación de las boyas en las coordenadas proyectadas de ubicación de los sistemas autónomos.

Nota: El objeto del estudio se realiza con el fin de cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0447-DIMAR del 04 de agosto de 2011 “Por la cual se establece la información y especificaciones técnicas requeridas en el Plan General para la instalación de Ayudas a la Navegación, al que hace referencia el artículo 4° del Reglamento 71 de 1997, proferido por el Ministerio de Transporte

Actividad 9: Maniobras de transporte marítimo a los puntos de instalación, Maniobras Náuticas de instalación y fijación de boyas, Inspección Sub Acuática con fotos y videos que evidencien el tren de fondeo instalado.

Actividad 10: Activación de boyas, verificando la transmisión Satelital.

Actividad 11: Entrenamiento de funcionamiento y operación de los equipos entregados, previa concertación con el director del componente de la UNAL

Actividad 12: Parametrización de Software aplicación tipo cliente-servidor para Windows. Para el control de supervisión, la gestión y el análisis de datos de redes de monitoreo ambiental, meteorológico e hidrológico para prestación de servicio de visualización de datos.

Actividad 13: Servicio de visualización y gestión de datos con acceso a equipo servidor de Software especializado para redes de monitoreo ambiental aplicación tipo cliente-servidor para Windows, durante un tiempo no superior a 2 años. (Proyección de duración de proyecto).

Actividad 14: Entrenamiento de operación de la aplicación de visualización de datos

Actividad 15: Prestar el servicio de 4 campañas de mantenimientos preventivos y/o correctivos de Equipos en los 3 sistemas en campo en los puntos de instalación de las boyas, distribuidos durante el tiempo de ejecución de proyecto no superior a 2 años y previa concertación con el director del componente de la UNAL

Actividad 16: Suministro de equipo UAV, para inspección y fotogrametría. Con accesorios para garantizar su vuelo y realizar registro fotográfico de alta resolución para fotogrametría.

Características Mínimas:

Dimensiones	Desplegado, con hélices y tren de aterrizaje: Máximo hasta 890×890×400 mm. Plegado, sin hélices ni tren de aterrizaje: Máximo hasta 730×250×250 mm
Peso	Máximo hasta 4.80 kg con dos baterías
Carga máx.	Máximo hasta 1.2 kg
Peso Máx. de Despegue	Máximo o hasta 6 kg
Precisión en vuelo estacionario	Vertical: inferior a ± 0.7 m Horizontal: Inferior a ± 1.7 m
Velocidad máx. en ascenso	Máximo 3 m/s
Velocidad angular máx.	Inclinación: Mínimo 280°/s Giro: 100°/s
Velocidad máx.	Máximo 78 km/h

Altura máx. de servicio sobre el nivel del mar	Máximo 2900 m
Resistencia al viento máx.	Máximo 10 m/s
Tiempo de vuelo máx	Máximo 35 min – sin carga
Protección IP	Mínimo IP43
Temperatura de funcionamiento	De -10 °C a 45 °C o un mayor rango
Con sensores de proximidad ultrasónico	Inferior, superior
Distancia máx. de transmisión (sin obstáculos, libre de interferencias)	FCC: Mínimo 7 km CE: Mínimo 4.5 km
Potencia de batería	Mínimo 7500 mAH

Elementos y Accesorios que se deben incluir:

- 1 control Remoto
- 1 cargador de Batería con Base de Carga
- 1 tren de aterrizaje
- 8 hélices
- Soporte para Tablet
- 1 estuche Rígido para UAV.
- 4 baterías - Capacidad 7660 mAh.
- 1 cámara para Fotogrametría:
 - Con un sensor Micro 4/3
 - Rango dinámico de 12.8 pasos.
 - Con distancias focales que van desde los 9 mm a los 45 mm.
 - Sea capaz de capturar vídeo en 5,2K 30 fps CinemaDNG y vídeo Apple ProRes, así como 4K 60 fps en H.264 y 4K 30fps en H.265 (ambos a 100 Mbps)
- 1 gimbal Doble

Actividad 17: Entrenamiento teórico práctico para operación de sistema UAV, previa concertación con el director del componente de la UNAL

Actividad 18: Suministro del siguiente listado de elementos e insumos:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1	24	Acetona industrial (x 1 Litros)	Univalle sede Meléndez Cali
2	8	Ácido clorhídrico, HCl (x Litro)	Univalle sede Meléndez Cali
3	10	Agua destilada por 20 litros	Univalle sede Meléndez Cali
4	2	Aire acondicionado 18000 BTU	UTCH sede Bahía Solano Chocó
5	13	Batería C Pila Alkalina Tipo C 1,5V	Univalle sede Meléndez Cali

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit: 800.187.151-9
PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 del 2021
**Página
20 de 65**

6	1	Batería para Cámara digital HP PhotoSmart R07 Batería – Sustitución para HP L1812 A (1200 mAh, 3.7 V, iones de litio)	Univalle sede Meléndez Cali
7	6	Pila Batería Cuadrada Beston 9v Carbon Bst-9v-6f22	Univalle sede Meléndez Cali
8	1	Bidón 2 Galones Gasolina Embudo Midwest 2200 Made In Usa	Univalle sede Meléndez Cali
9	3	Bombillo estereoscopio (Anillo de luz LED para microscopio de 64 LED con adaptador)	Univalle sede Meléndez Cali
10	2	Borax (x Kilo)	Univalle sede Meléndez Cali
11	6	Caja de almacenamiento plástica (8 galones) La Caja de Almacenamiento (8 Galones), transporta y almacena elementos y herramientas. Fabricada con materiales durables y resistentes a la intemperie. Tiene cerraduras laterales que pueden ser aseguradas con candado. Adquiera el mejor servicio y producto comprando on-line.	Univalle sede Meléndez Cali
12	10	Caja organizadora 20 galones Caja Brute con Tapa 20 Galones (76 Litros) Caja Rubbermaid para almacenamiento con capacidad de 20 Galones con asas para transportar y tapa que mantiene seguro el contenido. La caja BRUTE® 20 galones con tapa está hecha de material de calidad comercial para resistir un uso pesado. Dos asas laterales con cómodo agarre impiden la posibilidad de lesión en la columna y daño en los dedos. Los agujeros en las asas impiden la acumulación de agua lo que reduce el riesgo de creación de bacterias. Tapa de ajuste perfecto a presión, mantiene el contenido seguro. Base acanalada reforzada protege contra de desgaste que se produce por el arrastre. Las cajas BRUTE® pueden ser apiladas para ahorrar espacio. Producto con certificación NSF, lo que significa que puede ser usado en contacto con alimentos. Dimensiones: 70.8cm (Largo) x 44.1cm (Ancho) x 38.4cm (Alto)	Univalle sede Meléndez Cali
13	2	Caja para guardar portaobjetos de 100 unidades resistentes a bajas temperaturas (-20°C) - Caja para 100 PORTAOBJETOS - Color Azul - Material abs (acrilonitrilo butadieno estireno) CON HOJA DE CORCHO EN EL FONDO Y UNA LISTA INDICE DENTRO DE LA TAPA	Univalle sede Meléndez Cali
14	250	- Caja plástica para almacenar portaobjetos x 100 - Caja para 100 PORTAOBJETOS - Color Azul - Material abs (acrilonitrilo butadieno estireno) CON HOJA DE CORCHO EN EL FONDO Y UNA LISTA INDICE DENTRO DE LA TAPA	Univalle sede Meléndez Cali
15	1	Caja plástica para almacenar poteras Caja De Anzuelos De Pesca 10 Tamaños Diferentes 500 Unidades	Univalle sede Meléndez Cali
16	3	Cajas 14P	Univalle sede Meléndez Cali
17	50	Cajas de petri de 100 x 15 mm	Univalle sede Meléndez Cali
18	55	Cajas para almacenar tubos de 1,8 ml (cajas para 100 tubos) Fabricadas en polipropileno y resisten un rango temperatura de -70 a 121oc. De uso continuo y están diseñadas para fácil orientación e identificación de los viales. Las impresiones de gran contraste identifican la posición exacta.	Univalle sede Meléndez Cali
19	2	Cepillos para lavar redes zooplancton	Univalle sede Meléndez Cali
20	67	Cinta Ducto Gris (48mm x 25m Extra-Power) resistente, 2" de ancho x 180 'de largo. Plata	Univalle sede Meléndez Cali
21	3	clinómetro electrónico y una brújula digital en una carcasa. Excelente para la inspección del sitio en la instalación de satélites, puede medir ángulos horizontales y verticales, así como proporcionarle lecturas de la brújula. Cuenta con una brújula de azimut graduada de 0 ° a 360 ° en incrementos de 1 ° con una precisión de 2,5 °. La brújula también tiene declinación magnética y es fácil de calibrar. El clinómetro mide de -90 ° a + 90 ° y está graduado en incrementos de 0,1 ° con una precisión de 0,2 °. Cambie de brújula a clinómetro con solo presionar un botón. Hecho en Suecia	Univalle sede Meléndez Cali

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit: 800.187.151-9
PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 del 2021
**Página
21 de 65**

22	1	Conectores para sistema de vacío (paquete x 6) Manguera de PVC para agua potable al condensador, 8 mm de DI, 5 m (16 pies) de longitud	Univalle sede Meléndez Cali
23	4	Congelador Horizontal 725 litros. Función dual (Congela y refrigera) iluminación LED y llave de seguridad	1 UCH sede Bahía Solano Chocó 3 Univalle sede Meléndez Cali
24	2	Coproporphyrin III tetramethyl ester (1 mg)	Univalle sede Meléndez Cali
25	2	Cristal violeta Cat#12785 5g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali
26	2	Desecador plástico TAPA PC Y BASE PP CON LLAVE SIN PLACA de 250mm	Univalle sede Meléndez Cali
27	7	Derivadores en acero inoxidable tipo veleta para medición de corrientes	Univalle sede Meléndez Cali
28	1	Deshumidificador de ambientes y bacterias de 30 pintas	UTCH sede Bahía Solano Chocó
29	6	Estuche de disección 17 piezas, marca Biologika®. El estuche de disección Biologika incluye: Tijeras de disección punta fina, 1 pinza de punta fina recta lisa, 1 pinza de punta fina curva lisa, 1 pinza recta punta redonda, 1 pinza curva estriada, 1 mango de bisturí, 2 cuchillas, Dos agujas de disección curvas, Dos agujas de disección recta, 1 regla transparente y Estuche plástico.	Univalle sede Meléndez Cali
30	1	Tubos Eppendorf Fabricado en polipropileno ultraclaro para una excelente visibilidad en las muestras, con cierre de presión, poseen sistemas dobles de anillos de alta presión que aseguran sellos a prueba de fugas, resistentes a ebullición. Totalmente autolavables. No estériles. Se pueden usar en centrifugado hasta 11.000 RCF. MAX de 1,5mL x 500	Univalle sede Meléndez Cali
31	2	Espátula para remover filtros GF/F del interior de los tubos Fabricada en acero inoxidable 304, utilizado para tomar pequeñas cantidades de compuestos reactivos que son básicamente polvo, no se oxidan en entornos ácidos, a prueba de llamas, esterilizable en autoclave e impenetrable al agua hirviendo. ACANALADA PLANA - Acero Inoxidable - Longitud: 185 mm	Univalle sede Meléndez Cali
32	274	Etanol (Galón)	Univalle sede Meléndez Cali
33	3	Filtros Nucleopore (0.8 um, 47 mm, paquete x 100)	Univalle sede Meléndez Cali
34	115	Formol (x Galón)	Univalle sede Meléndez Cali
35	1	Fucsina ácida Cat#10035 25g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali
36	1	Fucsina básica Cat#11260 25g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali
37	2	Generador a gasolina (110/220 V, 2500 W)	Univalle sede Meléndez Cali
38	4	Impermeables para pesca	Univalle sede Meléndez Cali
39	3	Jarra En Acero Quirúrgico 2,1 Litros Con Tapa	Univalle sede Meléndez Cali
40	4	Lapping film, paquete con láminas de diversos tamaños Paquete de 7 hojas de adhesivo sensible a la presión PSA (.3, 1, 3, 9, 12, 30 y 40 micras), película de microacabado de óxido de aluminio (AO) 8-1/2 x 11 pulgadas	Univalle sede Meléndez Cali
41	12	CRC 3-36 Lubricante multiusos e inhibidor de la corrosión, lata de aerosol de 11 oz, transparente/azul/verde	Univalle sede Meléndez Cali
42	2	Tubo de aire de 10 metros de tubo de aire de poliuretano transparente para montaje rápido de tipo empuje	Univalle sede Meléndez Cali
43	1	Marrón de Bismarck Y Cat#11310 25g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali

44	4	Máscara de vapores hecho de gel de silicona suave y carbón activo, saludable, duradero y ecológico, sin inocuo.	Univalle sede Meléndez Cali
45	5	Nevera plástica portátil (42 litros)	Univalle sede Meléndez Cali
46	15	Pesos 2 kg peso de calibración, clase M1, acero acabado cromado	Univalle sede Meléndez Cali
47	4	Pesos de 6oz para línea de pesca Con grúa giratoria #1/0 y ojo de alambre #2. x 15 und	Univalle sede Meléndez Cali
48	2	Piedra de afilar, #200 Afilador de piedra de afilar piedras de pulido de cuchillos de cocina, herramienta de afilado de piedra	Univalle sede Meléndez Cali
49	15	Pinzas de acero inoxidable para uso general con puntas rectas y fuertes 12 cm 7x7	Univalle sede Meléndez Cali
50	4	Pipetas Pasteur plásticas de 1ml (caja x 500 unidades)	Univalle sede Meléndez Cali
51	2	Placa para desecador 230mm Placa de desecadora porcelana con agujeros pequeños	Univalle sede Meléndez Cali
52	5	Resina de montaje Cytoseal 60 por 4oz	Univalle sede Meléndez Cali
53	2	Rojo de alizarina Cat#10360 25g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali
54	4	Rosa de bengala (x 25 gr)	Univalle sede Meléndez Cali
55	2	Sílica gel con indicador (x kilo)	Univalle sede Meléndez Cali
56	2	Standard clorofila - Anacystis nidulans (1 mg)	Univalle sede Meléndez Cali
57	2	Tamices estándares	Univalle sede Meléndez Cali
58	2	Tapa para tarro de sistema de vacío portafiltros de aerosol de 47 mm es de cara abierta para monitoreo ambiental o muestreo de aire y gases en atmósfera abierta	Univalle sede Meléndez Cali
59	18	Tapones de caucho 16x20mm	Univalle sede Meléndez Cali
60	11	Tijera Cirugía Recta 14.5 cm Hospital	Univalle sede Meléndez Cali
61	18	Tubos de 1,8 ml (paq x 500 unidades)	Univalle sede Meléndez Cali
62	1	Verde claro SF Cat#17920 10g (frasco de vidrio)	Univalle sede Meléndez Cali

Los elementos antes mencionados deberán ser entregados en las instalaciones de la Universidad del Valle, Sede Meléndez, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Universidad Nacional de Colombia sede Palmira y Universidad Tecnológica del Chocó como indica el sitio de entrega de la tabla anterior

13. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

De acuerdo con el objeto del proyecto y conforme al presupuesto aprobado por la comisión rectora mediante Acuerdo No. 083 del 12 de noviembre del 2019. Para la estimación de los costos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de los costos de impuestos a que haya lugar.

14. PRESUPUESTO OFICIAL

El análisis que soporta el valor estimado del presente contrato corresponde al establecido en los documentos técnicos del proyecto aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión

OCAD Del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en el Acuerdo N. 083, del 12 de noviembre de 2019 y Acuerdo Aclaratorio No. 94 del 16 de junio de 2020.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la responsabilidad del estructurador del proyecto aprobado por el OCAD REGIÓN PACIFICO, al interior de la estimación del valor económico se entiende incluidos la totalidad de los costos correspondientes a impuestos, contribuciones, estampillas, retención en la fuente y el costo de las garantías solicitadas por la Fundación, entrega y puesta en funcionamiento de lo aquí contratado, el cual se establece en dichos documentos técnicos para realizar el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (3) SISTEMAS AUTÓNOMOS DE MONITOREO CONTINUO DE PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUA, CON COMUNICACIÓN SATELITAL Y SERVICIO DE CENTRO DE CONTROL, SISTEMA UAV, E INSUMOS PARA EL PROYECTO “INVESTIGACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; con BPIN: 2018000100045, por lo cual se tiene estimado la suma de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.059.906.487,00)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal 12421 del 21 de enero de 2021 del Sistema de General de Regalías del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación.

Distribuidos en:

Concepto	Valor
Equipos	\$ 504.800.907,43
Servicios	\$ 335.070.882,34
Insumos	\$ 220.034.697,23
TOTAL	\$ 1.059.906.487,00

14.1 Impuestos

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento.

15. PROPUESTA DEL RECURSO HUMANO

El proponente TENDRÁ que presentar una carta donde adquiere un compromiso inequívoco de suministrar el siguiente personal:

- 1 Profesional Ingeniero de Sistemas.

- 2 Profesional Ingeniero Electrónico
- 1 Profesional Oceanógrafo Físico
- 1 Tecnólogo Naval En Hidrografía

15.1 Personal mínimo

El proponente deberá contar con el recurso humano solicitado y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS de LOS PROFESIONALES, con la experiencia y perfil requerido, que será verificado por parte de la Fundación Universidad del Valle, conforme a los siguientes requerimientos:

NIVEL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PRINCIPAL FUNCIÓN	CAND
Profesional Ingeniero Electrónico	Mayor a 15 años, a partir de la fecha del título profesional y/o acta de grado.	Coordinador de Proyecto	Profesional. Con experiencia en coordinación de proyectos de estaciones hídricas y/o hidrometeorológicas con comunicación.	Mínimo 5 contratos o proyectos Con experiencia en coordinación de proyectos de sistemas estaciones hídricas y/o hidrometeorológicas con comunicación.	Dirección y coordinación de proyecto para cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos y sus actividades definidas en el pliego de condiciones.	1
Profesional Ingeniero de Sistemas.	Mayor a 15 años a partir de la fecha del título profesional y/o acta de grado.	Coordinación de Comunicaciones	Profesional con experiencia en operación de centro de control, comunicación remota, manejo de bases de datos.	Mínimo 3 contratos en la Experiencia específica en operación de centro de control, comunicación remota y/o manejo de bases de datos	Responsable de administración del centro de control, de las comunicaciones satelitales, administración del software para visualización de los datos.	1
Profesional Ingeniero Electrónico	Mayor a 3 años a partir de la fecha del título profesional y/o acta de grado.	Coordinación Integración y soporte técnico de instrumentación.	Profesional con experiencia en integración de equipos para monitoreo de parámetro de medio ambiente y/o estaciones hídricas y/o hidrometeorológicas.	Mínimo 3 contratos Experiencia en integración de equipos para monitoreo de parámetro de medio ambiente y/o estaciones hídricas y/o hidrometeorológicas.	Responsable de coordinación de verificación de equipos, integración, pruebas de funcionamiento y actividades de mantenimiento	1
Tecnólogo En Hidrografía	Mayor a 15 años	Coordinación de estudios Oceanográficos para permisos ante DIMAR	Profesionales con conocimientos en levantamientos topográficos, batimetría, investigaciones oceanográficas e hidrográficas.	Mínimo 6 contratos en levantamientos topográficos y/o batimetría y/o investigaciones oceanográficas y/o hidrográficas.	Realizar levantamientos de los estudios exigidos para permisos por la DIMAR.	1

El proponente debe de tener en cuenta que, adicional a los requisitos exigidos para el profesional descrito anteriormente, se debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida, copia del documento de identificación, la certificación de vigencia de la respectiva matrícula profesional y/o los títulos de formación profesional.

El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional de los profesionales anteriormente mencionados. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional para las profesiones que así lo requieran.

El proponente debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice al OFERENTE a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido el proponente, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración.

16. FORMA DE PAGO

La Fundación Universidad del Valle pagará así:

Primer pago: pago anticipado por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$529.953.244, Equivalentes al 50% del POE, previo a la legalización del contrato, entrega del plan de trabajo inicial y cronograma de actividades donde garantice la ejecución de las actividades contratadas, protocolo de bioseguridad, aprobación de documentos antes mencionados, la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las garantías requeridas.

Segundo Pago por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$317.971.946, Equivalentes al 30% del POE, al cumplimiento del 70% de las actividades técnicas contratadas, previa aprobación del director del proyecto, la interventoría y la supervisión.

Tercer Pago por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE \$158.985.973 Equivalentes al 15% del POE, al cumplimiento del 90% de las actividades técnicas contratadas, previa aprobación del director del proyecto, la interventoría y la supervisión.

Cuarto y Último Pago por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE \$52.995.324 Equivalentes al 5% del POE, al cumplimiento del 100% de las actividades técnicas contratadas, previa aprobación del director del proyecto, la interventoría y la supervisión.

Todos los pagos relacionados anteriormente tienen como requisito ineludible la presentación de la factura respectiva y soportes de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión, ARL) y el informe de actividades en formato físico y digital.

17. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

17.1. Modalidad

La selección del contratista se realiza acorde con el manual de contratación de la entidad de conformidad con el artículo 20 corresponde a: una CONVOCATORIA PÚBLICA.

18. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES

18.1. Capacidad jurídica

a. Formato de presentación de ofertas:

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el **FORMATO No. 1**, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

b. Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si es el caso:

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o promesa de sociedad futura, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Fundación Universidad del Valle.

Indicar la duración del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más.

Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio, de la Unión Temporal o de la o Promesa de Sociedad Futura indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura al cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar

en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal o la Sociedad Futura, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran.

c. Existencia y representación legal de la persona jurídica

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente del acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autorice para participar en la constitución de consorcio o uniones temporales y la participación en procesos de contratación como mínimo equivalentes a dos veces el monto del presupuesto del presente proceso.

Acreditar que el objeto social principal incorpora específicamente la prestación de servicios lingüísticos, dotación de materiales educativos y ayudas didácticas, así como la capacitación, formación seguimiento, coordinación asistencia técnica y evaluación de docentes y estudiantes, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones temporales la celebración y ejecución ofrecida teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los componentes deberá cumplir este requisito

- Empresas Nacionales:

Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal y monto del capital social, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste: que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso, y que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y mínimo un (1) año más.

Si el Oferente es persona natural con actividad comercial, el proponente deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en cual se

contemple que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias.

d. Autorización de la junta directiva o junta de socios:

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Fotocopia del documento de identidad, la oferta debe integrarse con una fotocopia de la cedula de ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.

f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

h. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

i. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

j. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades:

Certificación en el **FORMATO No. 4** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

k. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

Certificación en el **FORMATO No. 3** con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.

Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

l. Registro único tributario (RUT) actualizado.

Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

m. Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso.

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

Los proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. (Colombia Compra Eficiente Circular Externa Única pág. 36)

Tabla – Clasificación de Códigos UNSPSC (RUP)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
32	10	15	0	Conjunto de circuitos y componentes de radiofrecuencias (RF)
41	11	37	0	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica
41	11	38	0	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
41	11	43	0	Instrumentos hidrológicos
77	10	15	0	Evaluación de impacto ambiental
77	12	17	0	Contaminación del agua
72	15	16	0	Servicios de sistemas especializados de comunicación.

RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP

El RUP debe estar renovado a más tardar el quinto día hábil del mes de abril del 2021, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre de la convocatoria abierta, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término antes mencionado, lo cual debe ser certificado por la Cámara de Comercio de la jurisdicción.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación que está inscrito y que se encuentra en trámite de renovación.

En el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la codificación de los bienes requeridos por la Dependencia se encuentra relacionada previamente en el numeral 28 del presente proyecto de pliegos de condiciones.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, esta debe ser acreditada todos miembros del consorcio y/o unión temporal.

19. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el **FORMATO No. 5** debidamente diligenciado.

20. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del numeral 18 del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, se deberá presentar con la propuesta un Protocolo de Bioseguridad para conocer cómo se llevaría a cabo el mismo en caso de ser adjudicado el proceso, de acuerdo a la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, acogiendo las medidas de prevención recomendadas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y demás disposiciones que existan en el lugar de ejecución del proyecto.

La Fundación Universidad del Valle debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

22. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Fundación Universidad del Valle declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Fundación Universidad del Valle o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

23. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Fundación Universidad del Valle antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

24. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Fundación Universidad del Valle procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

25. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, la Fundación Universidad del Valle rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a. Cuando la Oferta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar Ofertas, y en un lugar diferente al establecido en las Reglas de Participación.
- b. No suscribir la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el oferente, persona natural, representante legal o apoderado debidamente facultado.
- c. No suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación
- d. Que la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 90% del mismo.
- e. Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley.
- f. Encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
- g. Encontrarse reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes disciplinarios vigentes.
- h. Tener antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en la invitación y celebrar el contrato.
- i. Tener sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- j. Cuando solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el Oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- k. Cuando LA FUNDACIÓN en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la Oferta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
- l. Cuando LA FUNDACIÓN, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la Oferta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al Oferente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- m. Cuando la Oferta sea alternativa o esté condicionada.
- n. Cuando la Oferta sea parcial.

- o. Cuando con posterioridad al cierre de la invitación, los integrantes de una Estructura Plural modifiquen su porcentaje de participación en la oferta, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la Estructura Plural o se modifique la modalidad de Estructura Plural escogida.
- p. No incluir la Oferta económica.
- q. Presentar en la Oferta económica con algún valor en moneda extranjera.
- r. Cuando el Valor total de la oferta económica sea superior al presupuesto oficial.
- s. Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y no allegue de forma simultánea con la Oferta el documento de autorización expresa del órgano competente.

26. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Director de la Fundación Universidad del Valle o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

27. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La verificación financiera se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con base en la información obtenida de acuerdo con el Certificado del Registro Único de Proponentes.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la suma aritmética de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

27.1 Indicadores financieros

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes parámetros de evaluación financiera:

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual 2
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al: 50%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo Corriente	$\geq 100\%$ DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a: 5

Donde:

CT	Capital de Trabajo
POE	Presupuesto Oficial de Estimado
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
PT	Pasivo Total
AT	Pasivo Total

27.2 Índice de liquidez:

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2.

$$\text{Razón Corriente (Liquidez): } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{mayor o igual a 2}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

27.3 Nivel de endeudamiento:

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 50%.

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% = \leq 50\%$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

27.4 Capital de Trabajo $\geq$ 100% del Presupuesto Oficial Estimado.

El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente

En el caso de proponentes plurales, el capital de trabajo del proponente corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo de cada integrante del proponente plural multiplicado por su % de participación correspondiente. El capital de trabajo del proponente plural se calculará con base en la siguiente formula:

$$CT = \sum_{i=1}^n CT_i * \%_i$$

En donde:

CT= Capital de trabajo del Proponente Plural

CT_i=Capital de trabajo del integrante i del proponente plural

%_i=Porcentaje de participación del integrante i en el proponente plural

N= número total de integrantes del proponente plural

i= Integrante i del proponente Plural (varía entre 1 y n)

Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, la Fundación en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos:

- Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano.
- Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión).
- Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia.

Nota 1: Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la documentación exigida antes descrita para los “proponentes extranjeros sin domicilio en el país”.

27.5 Razón de cobertura de intereses:

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a 5 veces

Utilidad Operacional

Razón de Cobertura de Intereses: ----- = mayor o igual a 5

Gastos de Intereses

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas:

Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable 2020, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de conformidad con la siguiente fórmula :

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

27.6 Capacidad organizacional

La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la suma aritmética de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

27.8 Rentabilidad del patrimonio

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: Igual o mayor al 8%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \right) = \text{mayor o igual a 8\% Patrimonio}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

27.9 Rentabilidad del activo

Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 4%

$$\text{Rentabilidad del Activo: } \left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \right) = \text{mayor o igual a 4\% Activo Total}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

Nota: Para el caso de consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará la suma ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje para determinar la Capacidad financiera y la Capacidad de la Organización.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

28. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

29. EXPERIENCIA GENERAL

La Fundación Univalle en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP es hasta el tercer nivel, resulta necesario para verificar la especificidad de la misma que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones de los contratos que acreditan la experiencia certificada en el RUP.

El proponente debe acreditar con su propuesta **mínimo tres (3)** contratos, ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando en cada CONTRATO **por lo menos tres (3)** códigos del UNSPSC requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

De conformidad con la UNSPSC, la clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

Tabla – Clasificación de Códigos UNSPSC (RUP)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
32	10	15	0	Conjunto de circuitos y componentes de radiofrecuencias (RF)
41	11	37	0	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica
41	11	38	0	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
41	11	43	0	Instrumentos hidrológicos
77	10	15	0	Evaluación de impacto ambiental
77	12	17	0	Contaminación del agua
72	15	16	0	Servicios de sistemas especializados de comunicación.

Si el proponente no cumple con la inclusión en el RUP de mínimo tres (3) códigos en lo aquí solicitados, será evaluado como NO HABILITADO. Lo que generará el rechazo de la propuesta.

La experiencia solicitada debe estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificación de la Ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafos 3 y 5 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el proponente deberá estar debidamente inscrito y clasificado en el RUP en al menos tres de los códigos de las clasificaciones exigidas en el presente pliego. En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, está deberá cumplir con la inscripción en las clasificaciones exigidas en el presente pliego, frente a la sumatoria de contratos o convenios presentados; en todo caso, cada integrante deberá estar inscrito y clasificado en el RUP con al menos Tres (3) de las UNSPSC citados, frente a la sumatoria de los contratos aportados.

La experiencia general se acreditará mediante la presentación de **tres (3) contratos**, cuyo objeto esté relacionado con los códigos de clasificación enunciados anteriormente, ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria del valor en SMMLV sea igual o superior al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y al menos una haya incluido comunicación satelital.

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de al menos uno de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar el suministro y puesta en funcionamiento de tecnología para medición ambiental en el sector agua cuyo objeto corresponda a tecnología para estaciones hidrológicas y/o hidroclimatológica y/o calidad del agua y/o mantenimiento o soporte sistemas satelital y/o mareao gráficas.

Nota 1: El proponente deberá relacionar su experiencia en el anexo sobre experiencia del proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

Nota 2: Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural, según porcentaje de participación.

Para el caso de proponentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

29.1 Condiciones para acreditar la experiencia

Cuando el contratante haya sido una entidad del Estado: Debe aportarse Copia del Acta de liquidación o terminación del contrato o convenio relacionado o certificación expedida por la entidad contratante; es decir, que el contratista podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Acta de terminación o liquidación del contrato o convenio.
- Certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del proponente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

NOTA: La Fundación Universidad del Valle, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

29.2. Contenido de las certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa, entidad contratante, el jefe de la dependencia responsable o su delegado, por contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica lo tiene), en el cual conste, como mínimo: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, (ix) porcentaje de participación del proponente plural en el contrato, y (x) porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. Igualmente, el proponente deberá aportar el Acta de

liquidación y/o terminación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

En el caso de estructura plural, cada integrante del proponente deberá aportar un contrato a la experiencia solicitada.

Cuando se presenten contratos para demostrar experiencia que haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, se tomará respecto al valor y cantidades ejecutadas, en proporción según haya sido el porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.

Cuadro N° 6: Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526.00

Los Contratos que los Proponentes presenten a consideración de La Fundación Univalle deben cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias:

- Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente. En consecuencia, para verificar la experiencia exigida deberá presentar copia del contrato o acta de liquidación o terminación del mismo o certificación expedida por la entidad contratante. Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada sea idónea para la verificación de la misma, es necesario que contenga la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación), Fecha de iniciación, Fecha de terminación, Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- De acuerdo con el literal 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso, en concordancia con el numeral 7 del literal B del capítulo VI.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por

ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

- En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
 - Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios.
 - Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
 - Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
 - Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
 - Los valores de las certificaciones y/o contratos y/o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia.
 - La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
1. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
 2. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

3. Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

30. EVALUACIÓN

La Fundación Universidad del Valle, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, aplicará los factores de selección utilizando la ponderación de elementos de calidad.

Surtidos el proceso de verificación de los requisitos establecidos como habilitantes, LA FUNDACIÓN procederá a calificar los factores técnicos de los proponentes habilitados, por concepto de los cuales asignará un puntaje máximo de mil (1000) puntos, distribuidos así:

Evaluación de la propuesta:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta Económica	Cuantitativa	Máximo 200 puntos
Propuesta técnica -Mejores Especificaciones Técnicas.	Cuantitativa	Máximo 500 puntos
Experiencia Específica	Cuantitativa	Máximo 200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Cuantitativa	Máximo 90 puntos
Cumplimiento Decreto 392 de 2018 – Personal en situación de discapacidad	Cuantitativa	Máximo 10 puntos

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Fundación Universidad del Valle debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

a. PROPUESTA ECONÓMICA: (200 puntos)

La oferta económica debe formularse, exclusivamente, en pesos colombianos. El valor de la oferta económica debe comprender la ejecución total de las actividades y obligaciones que se deriven de este documento y del futuro contrato.

Así mismo, para elaborar la oferta económica, los proponentes deben tener en cuenta que el valor total de esta no debe superar el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la oferta.

El proponente debe ajustar al peso los precios ofertados, así: cuando la fracción decima del peso sea igual o superior a cincuenta centavos lo aproximará, por exceso, al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta centavos lo aproximará por defecto, al peso, en el evento en que el proponente no efectúe el correspondiente ajuste, lo hará LA FUNDACIÓN. En todo caso, la propuesta no puede exceder el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la oferta.

El presupuesto oficial incluye tantos los costos directos, como indirectos, los costos de los suministros y/o bienes, los costos financieros, los impuestos, la utilidad y demás costos del contrato.

Los proponentes deberán realizar su ejercicio de cálculo del presupuesto considerando los costos de personal; los costos para el sistema de seguridad industrial, servicios públicos, control de calidad, papelería, registro fotográfico, transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Los proponentes deben tener en cuenta que constituye causal de rechazo:

- a. No presentar la Oferta económica.
- b. Presentar en la Oferta económica algún valor en moneda extranjera.
- c. Cuando el valor total de la oferta económica sea superior al presupuesto oficial.

El puntaje por concepto de oferta económica se obtendrá de conformidad con el siguiente procedimiento:

Surtido el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación y calificación de los FACTORES CALIFICABLES, se le asignará al menor valor un puntaje de doscientos (200) puntos y por regla de tres se le asignará a los demás proponentes. En todo caso no se aceptarán propuestas que se presenten por un porcentaje inferior al 90% del valor del presupuesto oficial.

b. PROPUESTA TÉCNICA – MEJORES ESPECIFICACIONES TECNICAS: (500 puntos)

El proponente que ofrezca dentro de su propuesta mejoras en las siguientes especificaciones técnicas, sin que signifique un costo adicional se le otorgara puntaje acorde al siguiente criterio:

No.		Item	Puntaje
1	Datalogger - Transmisor Satelital.	Se asignará un puntaje máximo de Cien (100) puntos al proponente que ofrezca especificaciones técnicas del Datalogger - transmisor Satelital con lo siguiente: <i>Ambos sistemas Datalogger y Transmisor Satelital integrados en una misma unidad de Hardware.</i> (Un solo cuerpo)	100

2	Cadena/Sonda de Sensores de Temperatura	Se asignará un puntaje máximo de Cien (100) puntos al proponente que ofrezca especificaciones técnicas de la cadena de sensores de temperatura con lo siguiente: Un mayor rango de temperatura que se igual o superior a -55° a +85°C	100
3	Boya	Se asignará un puntaje máximo de Cien (100) puntos al proponente que ofrezca especificaciones técnicas de la Boya con lo siguiente: Sistema de flotación moldeado de plástico reforzado con fibra de vidrio (GFRP) con una capa de gel isoftálica NPG externa y esqueleto de acero interno; que soporte corrientes de Corriente 3 Knot, tipo Importación.	100
4	TRANSMISIÓN SATELITAL	Se asignará un puntaje adicional de Cien (100) puntos al proponente que ofrezca especificaciones técnicas del servicio transmisión satelital con lo siguiente: COMUNICACIÓN SATELITAL GOES.	100
5	ANTENA SATELITAL	Se asignará un puntaje adicional de Cien (100) puntos al proponente que ofrezca especificaciones técnicas de la antena satelital, con lo siguiente: Integrada en solo cuerpo antena satelital con GPS, GPS y soporte carga de vientos superior a 310 KM/h	100

c. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (200 puntos)

LA FUNDACIÓN asignará hasta doscientos (200) puntos a los proponentes que acrediten en un máximo de Cuatro (4) contratos, ADICIONALES a los presentados para la experiencia habilitante, que corresponda al objeto establecido y deberá estar acreditados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en mínimo dos (2) códigos **UNSPSC relacionados en la experiencia habilitante:**

TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
La sumatoria de máximo un (1) contrato	50 puntos
La sumatoria de máximo dos (2) contratos	100 puntos
La sumatoria de máximo tres (3) contratos	150 puntos
La sumatoria de máximo cuatro (4) contratos	200 puntos

Se deberán relacionar los contratos de la experiencia específica en el **FORMATO No. 6**, para la acreditación de este requisito se aportará por los proponentes copia de los contratos y/o actas de recibo definitivo y/o acta de liquidación.

La Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos debe contemplar el suministro y puesta en funcionamiento de tecnología para medición de parámetros en el sector agua y/o estaciones hidrológicas y/o hidroclimatológica y/o calidad del agua y/o mantenimiento o soporte sistemas satelital y/o marea gráficas.

El documento referido anteriormente puede ser reemplazado por certificación expedida por el contratante en el cual conste por lo menos la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en caso de pluralidad, Objeto del contrato, valor ejecutado, actividades desarrolladas, plazo del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.

Las certificaciones o documentación que respalde estas experiencias deberán estar suscritas por las entidades contratantes.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por EL PROPONENTE y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos, se rechazará la oferta.

Para efectos de la determinación del valor de ejecución, LA FUNDACIÓN tomará el valor total del contrato y lo dividirá por el valor del SMLMV del año de ejecución del contrato.

d. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (90 puntos)

Con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se deberá declarar por parte del proponente, la procedencia nacional o extranjera del total del personal dedicado al proyecto, para lo cual deberá utilizar el FORMATO No. 7 del presente documento y anexarlo a la oferta.

La omisión requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de asignación de puntaje, no obstante, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Se calificará de acuerdo con el siguiente cuadro, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los art 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto. 1082 de 2015.

Incentivo por trato Nacional	CALIFICACIÓN (Puntos)
Si los productos y servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	90
Si los productos y servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	50
Si los productos y servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0

En el evento de no anexar la información solicitada, no se le asignará puntaje. El compromiso de apoyo a la industria nacional es de obligatorio cumplimiento y, en caso de resultar seleccionada una oferta que lo haya suscrito, el proponente seleccionado deberá cumplir estrictamente y en plenitud con su compromiso y obligación.

e. PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (10 puntos)

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6.):

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si lo tiene o están obligados a tenerlo, certificarán el número total de trabajadores vinculados laboralmente a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación, tipo de vinculación y tiempo de servicios, junto con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para el caso de proponente plural, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla o no acrediten los requisitos exigidos en los términos establecidos, no se les otorgará puntaje para este criterio.

La entidad a través de la supervisión del contrato verificará mensualmente que el proponente que obtuvo puntaje por este criterio y resultó adjudicatario, mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta; para lo cual el contratista debe aportar en los informes mensuales de ejecución el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo vigente.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y las normas aplicables.

31. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES

El contratista deberá, tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, en caso de ser necesario, de tal manera que se ejecute en el plazo contractual.

32. CONDICIONES DEL CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de suministro.

33. OBLIGACIONES GENERALES

- Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento.
- Presentar los informes y/o (productos), de conformidad con lo establecido en este documento.
- Poner al servicio de LA FUNDACIÓN toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato.
- Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
- Actuar coordinadamente y en constante colaboración con LA FUNDACIÓN.
- Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
- Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convenga.
- Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados.
- No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de LA FUNDACIÓN
- Reportar a la FUNDACIÓN de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
- Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga
- Suscribir conjuntamente con el supervisor designado por la FUNDACIÓN, el acta de inicio y actas que se requieran.
- Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la FUNDACIÓN, para que reposen en la dependencia correspondiente.
- Constituir y mantener vigente las garantías contractuales por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor.
- Responder en los plazos que la FUNDACIÓN establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el futuro contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la FUNDACIÓN y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivas que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dan lugar a la declaratoria de caducidad.
- Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio.
- De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el contratista deberá realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual se acreditará con la planilla debidamente cancelada teniendo en cuenta los porcentajes de ley, donde se pueda observar que se encuentra al día por tales conceptos, cumpliendo además con las obligaciones derivadas de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, la Ley 1562 de

2012, el artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018, y demás normas concordantes, así como las que las modifique, reglamente o adicione. Es de anotar que dicha situación deberá ser acreditada por el contratista, al momento de presentar su informe de actividades al supervisor del contrato como requisito para el pago respectivo.

- El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal y de terceros, si aplica, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

33.1 Obligaciones específicas.

- Realizar y llevar a cabo la etapa de planeación de la ejecución contractual, en la que se definirán el plan y cronograma de trabajo tanto de adquisición de equipos como de realización servicios y demás actividades necesarias para garantizar la ejecución exitosa del proyecto.
- Los precios de la propuesta deberán mantenerse fijos hasta agotar el presupuesto y durante la vigencia del contrato.
- Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y alcance establecidos en el presente documento.
- Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, originales y debidamente importados y legalizados en el país si es del caso, anexando copia del manifiesto de importación o documento equivalente.
- Garantizar la integración de los equipos, transmisor, sensores, sistema autónomo de energía, antenas de comunicaciones y boyas.
- Acompañar a la FUNDACIÓN en la solicitud de canales de transmisión satelital por GOES ante la NOAA o servicio de satélites privados o de baja órbita
- Garantizar la realización de estudio de Batimetría – hidrográfico, Levantamiento de Líneas, levantamiento topográfico de las orillas, estudio Oceanográfico.
- Realizar las maniobras de transporte marítimo, náuticos, fijación de boyas con el fin de garantizar la instalación de las boyas en los puntos finales proyectados y garantizar la instalación del tren de fondeo del sistema suministrado.
- Garantizar la activación de las boyas y pruebas de verificación de la transmisión satelital.
- Entrenar al personal de la FUNDACIÓN en el funcionamiento y operación de los equipos entregados.
- Garantizar la entrega de planos de levantamiento, escala del mapa de levantamiento, parámetros oceanográficos y meteorológicos, informes detallados del correcto funcionamiento de los equipos integrados a los sistemas autónomos, esquemas de conexiones de los componentes electrónico y de alimentación de energía e informe de pruebas finales de comunicación con el centro de control.
- Garantizar la parametrización del software, confiabilidad y calidad y visualización de la información que generen las estaciones instaladas.
- Entrenar al personal de la FUNDACIÓN en la aplicación de visualización de datos.
- Garantizar la ejecución de las campañas de mantenimiento preventivo de los equipos en los puntos de instalación de las boyas.
- Presentar informe de parametrización del software, evidencias del correcto funcionamiento de recepción de datos de los 3 sistemas autónomos de monitoreo.

- Presentar informe de cada campaña de servicio de mantenimiento realizado a los equipos con su respectivo registro fotográfico
- Entrenar al personal de la FUNDACIÓN manual teórico práctico para operación del equipo UAV.
- Presentar informe de pruebas y verificación de funcionamiento en campo del equipo UAV.
- Entregar informe mensual de ejecución de las actividades conforme al cronograma de actividades.
- Garantizar el suministro de elementos e insumos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente documento.

34. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE para tal fin, lo cual será oportunamente informado al contratista. El supervisor desempeñará las funciones que le designe la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, el pliego de condiciones y el Contrato.

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones designadas a la supervisión por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

35. GARANTÍAS

El oferente deberá anexar a su oferta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad. Esta garantía podrá consistir en póliza de seguro, garantía bancaria o fiducia mercantil y deberá contar con los siguientes amparos:

35.1 GARANTÍA DE SERIEDAD

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más.

35.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN: Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, que EL CONTRATISTA se obligue a constituir como beneficiario a LA FUNDACIÓN. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía única de cumplimiento en favor de ENTIDADES ESTATALES, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la garantía única que

avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato; mediante Patrimonio Autónomo, o a través de Garantía Bancaria. Esta garantía única cobijará los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

A. CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y seis (6) meses más.

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS: Que garantice que los bienes y servicios cumplan con la calidad pactada y que se sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el treinta (30%) del valor del contrato, por el término de un año a partir del recibo a satisfacción.

C. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a LA FUNDACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente contrato, por el 10% del valor del mismo y con una duración por el término de su vigencia y tres (3) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.

E. PAGO ANTICIPADO: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato.

Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

En la garantía de cumplimiento el monto se establecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en este elemento, de acuerdo con las normas legales vigentes

NOTA: La aprobación de las garantías por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

36. CLÁUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA

Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE no reconocerá valores por tal concepto.

37. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Nº	ACTIVIDAD	TÉRMINO
1	Publicación de la convocatoria pública en la página web de la Fundación y en el SECOP I. Publicación de los pliegos de condiciones en SECOP I, con inclusión del cronograma establecido para el respectivo proceso de selección	12 de julio de 2021
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	15 de julio de 2021 hasta las 4:00 P.M.
3	Respuesta a las observaciones	16 de julio de 2021
4	Plazo máximo para expedir Adendas	16 de julio de 2021
5	Cierre de la invitación plazo máximo de entrega de ofertas	19 de julio de 2021 a las 2:00 P.M.
6	Cuando el número de oferentes supere a 9, se realizará sorteo a través de un sistema de selección aleatoria o por azar, numerando las ofertas por orden de llegada.	19 de julio de 2021 a las 2:30 P.M.
7	Publicación del informe de evaluación y verificación de los Requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero y evaluación de factores de ponderación y aceptación de la oferta	23 de julio de 2021
8	Término para formular observaciones a la evaluación y aceptación de la oferta	26 de julio de 2021, hasta las 4:00 P.M.
9	Respuesta a las observaciones y selección por parte del representante legal al oferente de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y recomendación del comité evaluador.	27 de julio de 2021
10	Suscripción del contrato	A partir del 27 de julio de 2021

Para dar cumplimiento al presente programa, las propuestas deberán ser entregadas en medio físico a la dirección Carrera 27 # 4-15 Barrio San Fernando en Santiago de Cali, en horario laboral entre 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:30 pm, e igualmente tendrá que aportarse de manera digital al correo juridicafuv@gmail.com

Se reitera que la fecha y hora establecida en el presente pliego para el cierre es de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

38. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

El contratista deberá acatar lo dispuesto por la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, acoger las medidas de prevención recomendadas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y demás disposiciones que existan en el lugar de ejecución del proyecto, presentando un protocolo de Bioseguridad para el proyecto a la Fundación Universidad del Valle, de acuerdo a las situaciones sanitarias que se vivan en el momento.

El contratista asumirá y adoptará los protocolos generales de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y el Gobierno nacional, que deben ser implementados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

Es preciso decir, que estos protocolos están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y son de obligatorio cumplimiento.

Sin embargo, estos protocolos son un complemento de los protocolos específicos que se considere adoptar para cada sector o que desarrolle el contratista con su respectiva Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

39. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del proyecto a contratar:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo de contrato. La entidad y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que se encuentre propuesta en el proyecto de pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles: Los riesgos involucrados en la contratación estatal se encuentran descritos en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 como aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En atención a lo anterior la fundación universidad del valle los tipifica así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN		
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el interventor en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
No pago oportuno, por parte del interventor, al personal del proyecto en relación con salarios, prestaciones sociales, transporte y demás beneficios a que tengan derecho.	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El incumplimiento en el servicio en cuanto a horarios, entrega de materiales, realización de las actividades y demás previstas en el cronograma	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El riesgo cambiario en los procesos que se genere, en los bienes a permutar objeto del presente proceso	Baja	100%	Contratista	Se tendrá en cuenta el valor cambiario del día de la presentación de la oferta con el fin de evitar fluctuaciones cambiarias
Riesgos de fuerza Mayor y/o caso fortuito	Baja	50%	Contratista y Contratante	N/A
Que los precios de las actividades de trabajo de campo, pasaje aéreos, transporte marítimo (lancha, gasolina, faenas de pesca) así como alojamiento y	Baja	100%	Contratista	Realizar la compra de pasajes, combustible, el contrato de las embarcaciones y

alimentación se incrementen de manera desmedida				hoteles desde el inicio del proyecto para mantener los gastos estables a lo largo del año.
Problemas de seguridad Pública, que puedan poner en riesgo la vida de los integrantes del equipo del proyecto. Así mismo, puede poner en riesgo el alcance de los objetivos propuesto	Media	50% Y 50%	Contratista y Contratante	Asegurar con las entidades encargadas en los territorios en los cuales se realizará trabajo de campo que no existe ningún peligro.
Propagación de la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19	Alta	100%	Contratista	El contratista deberá presentar un protocolo de bioseguridad para el proyecto, acatando lo dispuesto por la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones

40. PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor cede a la Fundación Universidad del Valle los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato y autoriza expresamente a la Fundación Universidad del Valle a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista. En consecuencia, el contratista, no puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato.

El Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Fundación Universidad del Valle por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

41. CONFIDENCIALIDAD

El consultor durante la vigencia del presente contrato de consultoría y 2 años siguientes a la expiración de su plazo, no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito de la Fundación Universidad del Valle, la información confidencial de propiedad de la Fundación Universidad del Valle, de la cual el consultor haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del presente Contrato de Consultoría y que esté relacionada con el objeto establecido en los pliegos o con las funciones a cargo

de la Fundación Universidad del Valle. Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Fundación Universidad del Valle, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la Fundación Universidad del Valle, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Fundación Universidad del Valle o cualquier otra Entidad Estatal. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

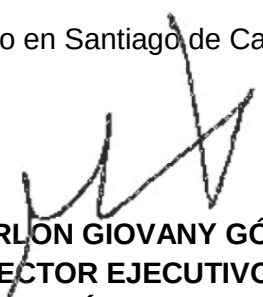
42. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2056 de 2021, la Fundación Universidad el Valle en su calidad de entidad ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías invita a todas las personas, organizaciones interesadas y la comunidad en general, para que participen dentro del presente proceso de selección en cualquiera de sus fases o etapas, efectúen el control social, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP I.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Fundación Universidad del Valle suministrará la información y documentación que sea requerida en su momento.

Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad de acuerdo con lo señalado en la Ley 850 del 2003.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de julio del año 2021.



MARLÓN GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

Proyectó: Vianey Gómez Viveros – Coordinadora Proyectos CTEI- SGR
Laura Andrea Díaz - Profesional Área Financiera
Brahian Cortez Muñoz – Abogado Contratista
Revisó: Vianey Gómez Viveros – Coordinadora Proyectos CTEI- SGR
Diana Cano – Directora Financiera
Jorge Augusto Bocanegra– Director Jurídico

FORMATOS**FORMATO No. 1****Formato de presentación de las Ofertas**

Lugar y fecha

Señores

Fundación Universidad del Valle

La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. 011 del 2021

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Fundación Universidad del Valle respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación



de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto

[Nombre]

[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

FORMATO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
Fundación Universidad del Valle

Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. 011 del 2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Fundación Universidad del Valle para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Convocatoria Pública No. 011 del 2021
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso Convocatoria Pública No. 011 del 2021
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 011 del 2021, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:
[Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 3
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

Santiago de Cali, ____ de ____ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali - Valle

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con el NIT N° _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

(Nombre)
C.C.
Matricula Profesional N°
Revisor Fiscal.

(Nombre)
C.C.
Representante Legal



FORMATO No. 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Santiago de Cali, __ de __ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali - Valle

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la sociedad que represento _____ con Nit No. _____, no se hayan incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: "_____".

En constancia de lo anterior, firma:

(Nombre)

C.C.

Representante Legal

FORMATO No. 5 OFERTA ECONÓMICA

Objetivo específico	Actividad	Unidad	Cantida d	Precio Unitario	Valor total	
Específico 1: Realizar el suministro de equipos necesarios, accesorios y puesta en funcionamiento para implementar 3 sistemas autónomos de monitoreo continuo integrados en boyas, con comunicación satelital para medición de un perfil de 3 puntos de medición de temperaturas ubicados a diferentes profundidades, para los cuales se deberá realizar los estudios correspondientes a los requerimientos definidos por la DIMAR.	Actividad 1	Unid.	1			
	Actividad 2	Unid.	1			
	Actividad 3	Unid.	1			
	Actividad 4	Unid.	1			
	Actividad 5	Unid.	1			
	Actividad 6	Unid.	1			
	Actividad 7	Unid.	1			
Específico 2: Servicio de visualización automática de datos – Centro de control y servicio de mantenimientos de instrumentación.	Actividad 8	Unid.	1			
	Actividad 9	Unid.	1			
	Actividad 10	Unid.	1			
	Actividad 11	Unid.	1			
Específico 3: Realizar el suministro de sistema UAV de inspección y para fotogrametría.	Actividad 12	Unid.	1			
	Actividad 13	Unid.	1			
Específico 4: Realizar el suministro de elementos e insumos requeridos para investigación de la sostenibilidad de la pesca artesanal.	Actividad 14	Unid.	1			
SUBTOTAL						
IVA 19%						
TOTAL						

Firma del Proponente Nombre:
Documento de Identidad:

FORMATO No. 6
Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (GENERAL Y ESPECÍFICA)														
N o	RUP No.	CONTRATO No.	CÓDIGO S RUP	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	INDIVIDUAL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL	% PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	SMMLV RUP PARTICIP	SMMLV %PARTICIP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	EXPERIENCIA HABILITANTE

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

FORMATO No. 7
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Santiago de Cali, __ de __ del 2021

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali - Valle

Asunto: Estímulo a la Industria Nacional Colombiana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, y en el evento de que sea adjudicado la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011, cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS AUTÓNOMOS DE MONITOREO CONTINUO DE PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUA, CON COMUNICACIÓN SATELITAL Y SERVICIO DE CENTRO DE CONTROL, SISTEMA UAV, E INSUMOS PARA EL PROYECTO "INVESTIGACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", CON BPIN: 2018000100045.", manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato será:

- . Las ofertas de bienes y servicios son el 100% de carácter nacional
- . Las ofertas de la mano de obra son el 100% de carácter nacional
- . Los bienes de consumo son el 100% de carácter nacional

Atentamente,

(Nombre)
C.C.
Representante Legal